

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

21025 *ORDEN de 26 de julio de 1988 por la que se inscribe en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras a la Entidad «C. E. P. Vida de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (C-636), así como su autorización para operar en el ramo de Vida en su modalidad: Seguro Temporal Anual Renovable.*

Ilmo. Sr.: Examinado el escrito de la Entidad «C. E. P. Vida de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», en solicitud de inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras a que hace referencia el artículo 40 de la Ley de 2 de agosto de 1984, sobre Ordenación del Seguro Privado, así como autorización para operar en el ramo de Vida, en su modalidad de Seguro de Grupo Temporal Anual Renovable, para lo que ha presentado la documentación pertinente:

Vistos, asimismo, los informes favorables de los servicios correspondientes de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado, aprobándole al propio tiempo estatutos sociales, bases técnicas, tarifas y plan financiero del Seguro de Vida Grupo Temporal Renovable con complementarios, condiciones generales y condiciones particulares del Seguro de Vida-Grupo, condiciones especiales del Seguro de Grupo Temporal Renovable anualmente, condiciones especiales del seguro de los riesgos complementarios, relativamente, muerte por accidente, y muerte por accidente de circulación.

Cláusula de cobertura de riesgos extraordinarios, boletín de adhesión, certificado individual de seguro.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de julio de 1988.-P. D., el Secretario de Estado de Economía, Pedro Pérez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

21026 *ORDEN de 27 de julio de 1988 por la que se aprueba la fusión de «La Actividad Humanitaria, Sociedad Anónima Compañía de Seguros» (C-1); «Seguros Nuestra Señora de Covadonga, Sociedad Anónima» (C-179), e «Hijos de Juan Noblejas, Sociedad Anónima» (C-236), y declarar la extinción y eliminación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras de las Entidades «Nuestra Señora de Covadonga, Sociedad Anónima», e «Hijos de Juan Noblejas, Sociedad Anónima».*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «La Actividad Humanitaria, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros», en solicitud de aprobación de la fusión por absorción con las Entidades «Seguros Nuestra Señora de Covadonga, Sociedad Anónima», y «Hijos de Juan Noblejas, Sociedad Anónima», siendo la primera la absorbente y las segundas las absorbidas, con la baja de estas últimas del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, para todo lo cual ha presentado la documentación pertinente.

Vistos, asimismo, el informe favorable de la sección correspondiente de ese Centro directivo, la escritura de fusión debidamente inscrita en el Registro Mercantil, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha resuelto:

1. Aprobar la fusión por absorción de las Entidades citadas, realizada conforme determina la legislación vigente sobre Ordenación del Seguro Privado.

2. Declarar la extinción y eliminación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras de las Entidades «Nuestra Señora de Covadonga, Sociedad Anónima», y «Hijos de Juan Noblejas, Sociedad Anónima».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de julio de 1988.-P. D., el Secretario de Estado de Economía, Pedro Pérez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

21027 *ORDEN de 27 de julio de 1988 de inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras, así como de autorización para operar en el ramo de Vida, modalidad Seguro Temporal Colectivo a la Entidad «Unión Social de Seguros de Vida y Pensiones, Sociedad Anónima» (C-639).*

Ilmo. Sr.: Examinado el escrito de la Entidad «Unión Social de Seguros de Vida y Pensiones, Sociedad Anónima», en solicitud de inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras a que hace referencia el artículo 40 de la Ley de 2 de agosto de 1984, sobre Ordenación del Seguro Privado, así como autorización para operar en el ramo de Vida, modalidad Seguro Temporal Colectivo, para lo que ha presentado la documentación pertinente:

Vistos, asimismo, los informes favorables de los servicios correspondientes de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad, aprobándose al propio tiempo nota técnica, tarifa y plan financiero del Seguro Temporal Colectivo con complementarios, condiciones generales, condiciones particulares, certificado individual, boletín de adhesión y cláusula de participación en beneficios del Seguro de Grupo sobre la vida, condiciones especiales del Seguro Temporal Renovable, condiciones especiales del Seguro de Riesgos Complementarios (invalidez profesional total y permanente, invalidez absoluta y permanente, muerte por accidente y muerte por accidente de circulación).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de julio de 1988.-P. D., el Secretario de Estado de Economía, Pedro Pérez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

21028 *RESOLUCION de 3 de septiembre de 1988, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las doce series de 100.000 billetes de que consta el sorteo celebrado dicho día en Madrid.*

1 premio de 40.000.000 de pesetas para el billete número	80260
--	-------

Consignado a Mataró.

2 aproximaciones de 1.500.000 pesetas cada una para los billetes números 80259 y 80261	
99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 80200 al 80299, ambos inclusive (excepto el 80260).	
99 premios de 50.000 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en	260
999 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	60
9.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	0

Premio especial:

Ha obtenido premio de 246.000.000 de pesetas la fracción de la serie siguiente del número 80260

Fracción 6.^a de la serie 1.^a-Mataró.

1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número	93828
--	-------

Consignado a Granada, Sabadell, Madrid y Calella.